

DENUNCIA POR ACTOS QUE POSIBLEMENTE CONSTITUYEN UN INCUMPLIMIENTO AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO DE DENUNCIAS POR PRESUNTAS INFRACCIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

El H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla, a través del Comité de Ética y Conducta de la Administración Pública Municipal de Atlixco, Puebla, es el área responsable del tratamiento de los datos personales que se obtengan como consecuencia de la Recepción y Seguimiento de Denuncias por presuntas infracciones al Código de Ética y Conducta.

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

La finalidad principal del tratamiento de los datos personales que se obtengan se basa en el registro de datos necesarios y suficientes para recibir las denuncias por presuntas infracciones al Código de Ética y Conducta a través de las líneas habilitadas por el Comité de Ética e integridad, darles el seguimiento correspondiente y remitir a la Autoridad correspondiente la denuncia.

Asimismo, como consecuencia del tratamiento de los datos personales, estos serán empleados para las siguientes finalidades accesorias: notificar al denunciante las acuerdos y determinaciones emitidos y recabar los datos estadísticos de cada denuncia recibida.

En caso de no consentir el tratamiento para contactar y notificar al denunciante vía telefónica, correo electrónico o domiciliaria, en su caso, para informarle el seguimiento de su denuncia, el titular puede manifestar su negativa mediante la omisión de facilitar los datos de nombre, domicilio, correo electrónico y teléfono.

Igualmente se informa que en todo momento el titular o su representante podrán solicitar al Ayuntamiento el acceso, rectificación, cancelación u oposición (derechos ARCO) al tratamiento de los datos personales que le conciernen, de conformidad con lo establecido en el Título Tercero de la LPDPPSOEP. En este sentido, el titular o su representante pueden presentar, en términos del artículo 76 de dicha Ley, una solicitud de derechos ARCO ante la Unidad de Transparencia de este Ayuntamiento, por escrito o medio electrónico, o bien, vía Plataforma Nacional de Transparencia.

El Aviso de Privacidad Integral podrá ser consultado en el sitio web oficial de este H. Ayuntamiento de Atlixco Puebla <https://transparencia.atlixco.gob.mx>

Fecha de elaboración: 12 de junio de 2025.

Nombre:

Domicilio:

Correo electrónico:

Teléfono:

Género:

¿Desea que su denuncia sea anónima?

(SI) (NO)

DENUNCIA

Nombre, empleo o cargo o descripción de la persona servidora pública:

Fecha de los hechos:

Lugar donde ocurrieron los hechos:

Narrativa de los hechos (en caso de requerir mayor espacio, puede adjuntar las hojas necesarias para completar su narrativa de hechos):

ELEMENTOS PROBATORIOS DE LA DENUNCIA

Marque el tipo de elementos probatorios que acompaña a su denuncia:

Oficios

Audios

Correos
electrónicos

Análisis médico
o psicológico

Mensajes
telefónicos

Testimoniales

Fotografías

Ninguno

Videos

Otro (especifique)